



**I.E.S. VALLE DEL ANDARAX
CANJÁYAR, ALMERÍA**

**PROGRAMA BASE
DE
DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

ÍNDICE

1. Introducción.....	2
2. Principios pedagógicos, metodológicos y organizativos.....	2
3. Criterios y procedimientos seguidos para la selección e incorporación del alumnado.....	3
3.1. Perfil del alumnado.....	3
3.2. Procedimiento de incorporación del alumnado al Programa.....	4
4. Estructura y horario del Programa de Diversificación Curricular.....	5
4.1. Estructura.....	5
4.2. Horario.....	6
4.2.1. Horario PDC del Primer año del programa.....	6
4.2.2. Horario de PDC del segundo año del programa.....	6
4.2.3. Programa personalizado de diversificación curricular.....	7
5. Duración del Programa.....	7
6. Agrupamiento del alumnado del programa.....	7
7. Evaluación, promoción y titulación del alumnado.....	7
7.1. Procedimiento de la evaluación.....	7
7.2. Promoción.....	8
7.2.1. Decisión de continuación por segundo año en el programa.....	8
7.2.2. Acceso a 4º de ESO Ordinario.....	8
7.2.3. Materias o ámbitos no superados.....	8
7.3. Titulación.....	8
8. La tutoría específica.....	9
9. Evaluación del programa de diversificación curricular.....	9
9.1. Proceso de coordinación y evaluación del programa.....	9
9.2. Criterios para la evaluación y revisión del programa.....	9
ANEXO I. DOCUMENTO DE PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA.....	11
ANEXO II. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA.....	14
ANEXO III. PROGRAMA PERSONALIZADO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.....	16

1. Introducción.

El Programa de Diversificación Curricular (PDC) es una referencia básica para la atención a la diversidad en una comunidad educativa. Se trata de una medida con la que culmina todos los ajustes de respuesta educativa que han tenido lugar a lo largo de la escolarización obligatoria del alumnado “con especiales dificultades para el aprendizaje”, tal y como la Ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006 plantea en su preámbulo y en su Título II.

La ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone en su artículo 48.3 que la Administración Educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los centros docentes, de acuerdo con los principios generales de la educación básica que se recogen en el artículo 46 de dicha Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1. del Decreto 231/2007, de 31 de julio, los centros docentes organizarán PDC para el alumnado que, tras la oportuna evaluación, precise de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica, para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía en la Sección Tercera se describe el perfil del alumnado del PDC, duración, procedimiento para la incorporación del alumnado, estructura, distribución horaria semanal, agrupamiento del alumnado, elaboración del programa para su incorporación al Proyecto educativo, evaluación y promoción del alumnado, recuperación de las materias o ámbitos no superados y titulación del alumnado que sigue PDC.

El artículo 24 de la Orden de 25 de julio de 2008, establece que el programa, en sus aspectos generales será redactado por el Departamento de Orientación que coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción participan los departamentos de las materias que los imparten.

Siguiendo el mismo artículo, los elementos que debe incluir el programa de diversificación son los siguientes:

- a) Estructura para cada uno de los cursos.
- b) Criterios y procedimientos para el acceso y la selección del alumnado.
- c) Programación de los ámbitos lingüístico-social, científico-tecnológico, práctico.
- d) Planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- e) Los criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado del programa.

2. Principios pedagógicos, metodológicos y organizativos.

El PDC es una medida de atención a la diversidad dentro de la escolaridad obligatoria. Los principios pedagógicos, metodológicos y organizativos por los que el programa se rige en nuestro Proyecto Educativo son los siguientes:

- Diseño de un programa personalizado atendiendo a intereses profesionales y vocacionales del alumnado mediante la elección de materias que impliquen una iniciación profesional.
- La metodología de trabajo activa y variada, evitando dinámicas mecánicas y rutinarias, fomentando la participación y el trabajo en grupo.
- Contextualización de los aprendizajes, adaptando los contenidos al medio cultural y social así como la utilización plural y variada de los recursos y de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Promoción de la integración social del alumnado del PDC en el grupo ordinario de referencia en el mayor número de materias posibles.
- La programación de los Ámbitos Científico-Tecnológico, Lingüístico-Social y Práctico será realizada y desarrollada en el aula por los departamentos afines variando cada año en función de las necesidades y criterios de Jefatura de Estudios. Los departamentos afines y ámbitos se muestran en la siguiente tabla:

ÁMBITO	DEPARTAMENTOS AFINES
Científico-Tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> • Física y Química • Tecnología • Biología y Geología • Matemáticas
Lingüístico-Social	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana y Literatura • Geografía e Historia
Práctico	<ul style="list-style-type: none"> • Física y Química • Informática • Tecnología

3. Criterios y procedimientos seguidos para la selección e incorporación del alumnado.

3.1. Perfil del alumnado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, los PDC tendrán como destinatario al “alumnado que, tras la oportuna evaluación, precise de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica, para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de ESO”.

Basando los criterios de selección en el perfil del alumnado que detalla el artículo 18 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, establecemos como criterios los siguientes:

Podrá cursar los programas de diversificación curricular en el tercer curso el alumnado en que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Haber realizado el segundo curso de ESO, no estar en condiciones de promocionar a tercero y haber repetido alguna vez en esta etapa educativa o haber realizado por primera vez el tercer curso y no estar en condiciones de promocionar al cuarto curso.

- b) Existir posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda desarrollar las capacidades necesarias para acceder al cuarto curso o, en su caso, realizar el mismo en el PDC, con posibilidades de obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria, superando así las dificultades que hubiera tenido siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa.
- c) Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad en etapas educativas o cursos anteriores, incluida, en su caso, la adaptación curricular significativa, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.

Podrá cursar los programas de diversificación curricular en el cuarto curso el alumnado en el que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Haber realizado el tercer curso, promocionar a cuarto con materias pendientes y presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de ESO siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa.
- b) Haber cursado cuarto curso, presentar dificultades evidentes para alcanzar la titulación siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa, y existir posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de ESO.

Además, contextualizando estos criterios a nuestra comunidad educativa, podemos añadir que tendremos como criterios para incluir al alumnado en el PDC:

- Presenta dificultades de aprendizaje.
- Tiene un comportamiento adecuado.
- Trabaja y se esfuerza.
- Asiste con regularidad a clase.

3.2. Procedimiento de incorporación del alumnado al Programa.

Basándonos en el artículo 20 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, el procedimiento a seguir para realizar la propuesta de incorporación del alumnado a un PDC será el siguiente:

- a) El tutor/a y el orientador/a, antes de la segunda evaluación analizarán la evolución de cada alumno/a que cursa 2º, 3º y 4º curso de la ESO, y realizarán una propuesta inicial teniendo en cuenta los criterios académicos y los establecidos en nuestro programa base.
- b) En la sesión de evaluación del 2º trimestre cada tutor/a presentará al equipo docente la propuesta del alumnado a la que se refiere el apartado anterior, y se recogerán las impresiones generales que quedarán recogidas en el acta de la sesión de evaluación.
- c) En la sesión de evaluación del 3º trimestre el equipo docente valorará la conveniencia de proponer la incorporación del alumnado planteado en la 2ª evaluación al programa de diversificación curricular. Esta propuesta quedará reflejada en el documento escrito del Anexo I.

- d) La incorporación al programa requerirá el informe correspondiente del departamento de orientación del centro y se realizará una vez oído el alumno o alumna y su familia. Se dejará constancia por escrito de la aceptación a la incorporación al programa según el modelo elaborado para ello en el Anexo II.
- e) A la vista de las actuaciones realizadas, la persona titular de la jefatura de estudios, con el visto bueno del director o directora del centro, adoptará la decisión que proceda.

4. Estructura y horario del Programa de Diversificación Curricular.

4.1. Estructura.

Según el artículo 21 de la Orden de 25 de julio de 2008, en la estructura del PDC se incluirán los siguientes elementos con las materias siguientes:

- a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.
- b) **Ámbito científico-tecnológico**, que incluirá los aspectos básicos de las materias de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y Tecnologías.
- c) Tres materias obligatorias u opcionales, al menos, de las establecidas para la etapa, entre aquellas que no han sido incluidas en los ámbitos anteriores, y que serán cursadas por el alumnado en su grupo ordinario. Entre estas materias se deberá incluir, en todo caso, la Primera Lengua Extranjera. Así mismo, el alumnado cuyo grupo ordinario sea de tercero cursará la materia Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos.
- d) Tutorías con su grupo clase, desarrolladas por el profesor tutor, y de carácter específico, desarrolladas por el orientador o la orientadora del centro.
- e) En el Diseño del Programa se incluirán materias optativas de las que componen la oferta de tercero o cuarto curso de la etapa.
- f) Los centros podrán establecer un **Ámbito de carácter práctico** que incluirá los contenidos correspondientes a Tecnologías, en cuyo caso esta materia no formará parte de las del **Ámbito Científico-Tecnológico**.

PDC	ÁMBITOS	MATERIAS OBLIGATORIAS DEL PROGRAMA	MATERIAS COMUNES	TUTORÍA GRUPAL Y ESPECÍFICA	MATERIAS OPTATIVAS Y OPCIONALES
3º ESO	<ul style="list-style-type: none"> Ámbito lingüístico y social. Ámbito científico-tecnológico. Ámbito práctico (tecnologías). 	<ul style="list-style-type: none"> Inglés Educación para la ciudadanía y los derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> Educación Física. 	<ul style="list-style-type: none"> Tutoría grupal. Tutoría específica. 	<ul style="list-style-type: none"> Religión/Atención Educativa Talleres.
4º ESO	<ul style="list-style-type: none"> Ámbito lingüístico y social. Ámbito científico-tecnológico. Ámbito práctico (tecnología). 	<ul style="list-style-type: none"> Inglés 	<ul style="list-style-type: none"> Educación Física. Ética. 	<ul style="list-style-type: none"> Tutoría grupal. Tutoría específica. 	<ul style="list-style-type: none"> Religión/Atención Educativa. Educación Plástica / Música / Informática

4.2. Horario.

Seguendo el artículo 22 de la Orden 25 de julio de 2008, la distribución horaria semanal de los PDC es la siguiente:

El horario lectivo semanal del alumnado es de 30 horas distribuidas entre las diferentes materias con los siguientes criterios:

- Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico tendrán 15 horas semanales. La incorporación del ámbito práctico supondrá una adición, a los otros dos, de tres horas semanales.
- Las tres materias obligatorias u opcionales tendrán entre siete y diez horas semanales.
- Las actividades de tutoría tendrán hasta tres horas semanales, de las que una corresponde a la tutoría con el grupo de referencia del alumnado y un máximo de dos horas impartida por el orientador/a.
- Las materias optativas tendrán un máximo de 5 horas.

4.2.1. Horario PDC del Primer año del programa.

MATERIAS GENERALES	MATERIAS	HORAS
Ámbitos	Lingüístico-social	8 horas
	Científico-Tecnológico	7 horas
	Práctico (Tecnologías)	3 horas
Materias Comunes y Obligatorias del programa	Inglés	4 horas
	Educación para la Ciudadanía	1 hora
Materia común del programa	Educación Física	2 horas
Tutoría	Tutoría con grupo de referencia	1 hora
	Tutoría específica	1 hora
Optativa	Talleres	1 hora
Religión/Atención Educativa	A elegir por el alumno/a	2 horas

4.2.2. Horario de PDC del segundo año del programa.

MATERIAS GENERALES	MATERIAS	HORAS
Ámbitos	Lingüístico-social	7 horas
	Científico-Tecnológico	8 horas
	Práctico (Tecnología)	3 horas
Materia Común y Obligatoria del programa	Inglés	4 horas
Materias comunes del programa (Máximo 5 horas) Una materia de 2 horas y una materia de 3 horas	Educación Física	2 horas
	Ética	2 horas
	Educación Plástica	3 horas
	Música	3 horas
	Informática	3 horas
Tutoría	Tutoría con grupo de referencia	1 hora
	Tutoría específica	1 hora
Religión/Atención Educativa	A elegir por el alumno/a	1 hora

4.2.3. Programa personalizado de diversificación curricular.

Para cada alumno/a cada año del programa se personalizará el programa base atendiendo a sus necesidades específicas.

Dicho programa personalizado será elaborado por el orientador/a del centro, tomando como referencia las orientaciones del equipo docente de cursos anteriores.

Este programa personalizado incluirá las materias optativas y opcionales más apropiadas.

El programa personalizado se estructurará según el modelo recogido en el Anexo III.

5. Duración del Programa.

Siguiendo el artículo 19 de la Orden de 25 de julio de 2008, la duración de los programas será:

- a) De un año para el alumnado que se incorpore una vez cursado cuarto curso de educación secundaria obligatoria.
- b) Para el alumnado que se incorpore a estos programas una vez cursado segundo o tercero, los centros docentes decidirán la duración de los mismos en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución durante el primer año del programa, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su familia.
- c) El alumnado que al finalizar el programa (segundo año del programa) no esté en condiciones de obtener el ESO y cumpla los requisitos de edad establecidos en el artículo 2.a) del Decreto 231/2007, de 31 de julio, podrá permanecer un año más en el programa.

6. Agrupamiento del alumnado del programa.

Siguiendo el artículo 23 de la Orden de 25 de julio de 2008, el alumnado se integrará en grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa, con el que cursará las tres materias obligatorias u opcionales, las materias optativas que haya elegido y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión de quienes cursan diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.

El currículum de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo de diversificación curricular, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

7. Evaluación, promoción y titulación del alumnado.

7.1. Procedimiento de la evaluación.

Siguiendo el artículo 25 de la Orden de 25 de julio de 2008, la evaluación del alumnado

que curse un programa de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias básicas y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos del programa.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo educativo que imparte el programa. Los resultados de la evaluación final serán recogidos en las Actas de Evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en los que estén incluidos. Cuando el PDC se prolongue a un segundo curso académico, los resultados de la evaluación final serán los que correspondan a la última sesión de evaluación del segundo año.

7.2. Promoción.

7.2.1. Decisión de continuación por segundo año en el programa.

El equipo docente del alumnado que se incorpora al programa desde tercer curso decidirá si el alumnado promociona a cuarto curso en régimen ordinario o si continúa un año más en el programa.

7.2.2. Acceso a 4º de ESO Ordinario.

Podrán acceder a cuarto curso quienes habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa, como máximo, en una o dos materias y, en su caso, en el ámbito práctico, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado los objetivos correspondientes al tercer curso, oído el propio alumno o alumna y su padre, madre o tutores legales.

7.2.3. Materias o ámbitos no superados.

Siguiendo el artículo 26 de la Orden 25 de julio de 2008, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación al programa.

El alumnado que se ha incorporado al programa de diversificación curricular desde tercer curso y no promocione a cuarto en régimen ordinario, continuará un año más en el programa.

En esta situación, los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año.

En el caso de las materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, se procederá conforme al apartado anterior.

En otro caso, el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (Programa de recuperación de materias) y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

7.3. Titulación.

Siguiendo el artículo 27 de la Orden de 25 de julio de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.4 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el alumnado que se ha incorporado a un PDC desde cuarto curso o que está en el segundo año de realización del mismo obtendrá el título de ESO a:

- a) Supera todos los ámbitos y materias que integran el programa.
- b) Quienes, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa en el ámbito práctico, en su caso, y en una o dos materias y, excepcionalmente, en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

8. La tutoría específica.

Las actividades de la tutoría específica deben tener en cuenta el contenido de la tutoría con el grupo de referencia en el que trabajan los contenidos del Plan del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

A partir de la evaluación de las necesidades y motivaciones del alumno se planificará anualmente el contenido de la tutoría específica.

En general, se trabajará con los siguientes programas:

- a) Programa de acogida.
- b) Programa Técnicas de Estudio.
- c) Programa de Educación en valores.
- d) Programa de educación emocional.
- e) Orientación académica y vocacional.

9. Evaluación del programa de diversificación curricular.

9.1. Proceso de coordinación y evaluación del programa

A principios de curso, y antes del comienzo de las clases, el conjunto del equipo docente del programa de diversificación curricular realizará una reunión inicial para atender las necesidades de coordinación y de programación curricular del programa.

De igual modo, en cada sesión de evaluación, incluida la evaluación inicial, el equipo docente del programa se reunirá para evaluar al alumnado y revisar el programa.

Finalmente, una vez terminado el periodo lectivo, el equipo docente del programa, coordinado por el orientador/a, se reunirá para realizar la memoria final y tomar los acuerdos convenientes para el programa del curso siguiente.

9.2. Criterios para la evaluación y revisión del programa

A la hora de llevar a cabo la evaluación del programa se valorarán un conjunto de criterios e indicadores relacionados con los siguientes aspectos:

- a) El rendimiento del alumnado:

CRITERIOS	INDICADORES
El alumnado mejora su rendimiento académico.	• Calificaciones del alumnado.

CRITERIOS	INDICADORES
El alumnado supera sus dificultades y problemas de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Calificaciones del alumnado. • Instrumentos de evaluación continua. • Informe individualizado del alumno/a.
El alumnado mejora su comportamiento, interés, implicación personal y trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Calificaciones del alumnado. • Instrumentos de evaluación continua. • Informe individualizado del alumno/a.

b) La coordinación interna del equipo docente:

CRITERIOS	INDICADORES
El funcionamiento y dinámica de las sesiones de coordinación es apropiado para los objetivos del programa.	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de las reuniones de coordinación.
La coordinación entre los departamentos y profesorado en la programación de los ámbitos favorece la interrelación de contenidos y actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de las reuniones de coordinación. • Programaciones de los ámbitos.
La coordinación entre el profesorado permite el seguimiento de la evolución del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de las reuniones de coordinación

c) La relación con las familias:

CRITERIOS	INDICADORES
El intercambio de información con las familias es suficiente y apropiado.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de las entrevistas del tutor/a con las familias. • Seguimiento de las entrevistas del orientador/a con las familias.
La participación, colaboración e implicación de las familias en el programa es suficiente y apropiado.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de las entrevistas del tutor/a con las familias. • Seguimiento de las entrevistas del orientador/a con las familias.

d) El desarrollo del programa:

CRITERIOS	INDICADORES
El grado de consecución de los objetivos propuestos al principio de curso ha sido apropiado.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa base de diversificación curricular. • Actas de las reuniones de coordinación. • Memoria final del programa.
Las programaciones de los ámbitos y las medidas de atención a la diversidad son oportunas.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa base de diversificación curricular. • Programaciones de los ámbitos. • Memoria final del programa.
Los procesos de evaluación del alumnado y del programa son apropiados.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa base de diversificación curricular. • Actas de las reuniones de evaluación. • Memoria final del programa.
La elección de la opcionalidad para el segundo año del programa (4º ESO) es apropiado.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa personalizado de diversificación curricular.

ANEXO I. DOCUMENTO DE PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

ALUMNO/A:	CURSO:
TUTOR/A:	GRUPO:

ACCESO A 3º ESO DIVERSIFICACIÓN: *(Según el Artículo 18 de la orden de 25 de Julio de 2008, podrá cursar el programa de diversificación curricular en el tercer curso el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:)*

HISTORIAL ACADÉMICO:

HA CURSADO 2º ESO, NO PROMOCIONA A 3º ESO Y HA REPETIDO ALGUNA VEZ EN LA 1ª ETAPA DE LA ESO..... SI NO

HA CURSADO POR PRIMERA VEZ 3º ESO Y NO PROMOCIONA A 4º ESO..... SI NO

RENDIMIENTO ACADÉMICO:

PRESENTA DIFICULTADES DE APRENDIZAJE..... SI NO

PUEDE SUPERAR SUS DIFICULTADES EN CASO DE INCORPORARSE AL PROGRAMA..... SI NO

TIENE UN COMPORTAMIENTO ADECUADO..... SI NO

MUESTRA CAPACIDAD DE TRABAJO Y ESFUERZO..... SI NO

ASISTE CON REGULARIDAD A CLASE..... SI NO

Teniendo esto en cuenta, el equipo docente considera que SI NO existen posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumno/a pueda desarrollar las capacidades necesarias para acceder al cuarto curso o, en su caso, realizar el mismo en el programa de diversificación curricular, con posibilidades de obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria, superando así las dificultades que hubiera tenido siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

HA SIDO OBJETO DE OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD..... SI NO

REFUERZO INSTRUMENTALES APOYO 2º PROFESOR DESDOBLES

ADAPTACIÓN CURRICULAR OTROS:.....

Teniendo esto en cuenta, el equipo docente considera que el alumno/a SI NO ha sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad en etapas educativas o cursos anteriores, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TODA LA INFORMACIÓN ANTERIOR, YO, D./ DÑA: _____,

TUTOR/A DEL ALUMNO/A: _____ DEL CURSO: _____, TRAS LA

VOTACIÓN REALIZADA POR EL EQUIPO DOCENTE DEL GRUPO (A FAVOR: _____, EN CONTRA: _____, ABSTENCIONES: _____) HAGO CONSTAR QUE:

SÍ ES CONVENIENTE PROPONER LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO/A AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

NO ES CONVENIENTE PROPONER LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO/A AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

EN CANJÁYAR, A _____ DE _____ DE 20____.

FIRMADO: _____

D./DÑA: _____

TUTOR/A

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

PROPUESTA DE ALUMNO/A

INCORPORACIÓN A 4º CURSO

ALUMNO/A:	CURSO:
TUTOR/A:	GRUPO:

ACCESO A 4º ESO DIVERSIFICACIÓN: *(Según el Artículo 18 de la orden de 25 de Julio de 2008, podrá cursar el programa de diversificación curricular en el cuarto curso el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:)*

HISTORIAL ACADÉMICO:

- HA CURSADO 3º ESO Y PROMOCIONA A 4º ESO CON MATERIAS PENDIENTES..... SI NO
- HA CURSADO 4º ESO..... SI NO

RENDIMIENTO ACADÉMICO:

- PRESENTA DIFICULTADES DE APRENDIZAJE..... SI NO
- PUEDE SUPERAR SUS DIFICULTADES EN CASO DE INCORPORARSE AL PROGRAMA..... SI NO
- TIENE UN COMPORTAMIENTO ADECUADO..... SI NO
- MUESTRA CAPACIDAD DE TRABAJO Y ESFUERZO..... SI NO
- ASISTE CON REGULARIDAD A CLASE..... SI NO

Teniendo esto en cuenta, el equipo docente considera que el alumno/a SI NO presenta dificultades evidentes para alcanzar la titulación siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa, y que SI NO existen posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TODA LA INFORMACIÓN ANTERIOR, YO, D./ DÑA: _____,

TUTOR/A DEL ALUMNO/A: _____ DEL CURSO: _____, TRAS LA

VOTACIÓN REALIZADA POR EL EQUIPO DOCENTE DEL GRUPO (A FAVOR: _____, EN CONTRA: _____, ABSTENCIONES: _____) HAGO CONSTAR QUE:

- SÍ ES CONVENIENTE PROPONER LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO/A AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

NO ES CONVENIENTE PROPONER LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO/A AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

EN CANJÁYAR, A _____ DE _____ DE 20_____ .

FIRMADO:

D./DÑA: _____

TUTOR/A

ANEXO II. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA

CONFIRMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

CURSO ACADÉMICO: _____ / _____

_____, ALUMNO/A DEL CURSO: _____, DECLARO QUE:

1. HE TENIDO CONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL TUTOR/A Y DEL ORIENTADOR/A DEL INFORME EMITIDO POR EL EQUIPO DOCENTE Y EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, EN EL QUE SE ME PROPONE LA INCORPORACIÓN AL **PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**.
2. TAMBIÉN HE SIDO INFORMADO/A DE LAS CARACTERÍSTICAS DE DICHO PROGRAMA, ASÍ COMO DE LOS COMPROMISOS DE ASISTENCIA, TRABAJO, ESFUERZO Y COMPORTAMIENTO QUE DEBO ASUMIR EN CASO DE INCORPORARME AL MISMO.

Y, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TODA LA INFORMACIÓN RECIBIDA, HE DECIDIDO QUE:

- | |
|---|
| <input type="checkbox"/> SÍ ACEPTO INCORPORARME AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR |
| <input type="checkbox"/> NO ACEPTO INCORPORARME AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: |

EN _____, A ____ DE _____ DE 20__.

FIRMADO:

ALUMNO/A.

D./ DÑA: _____, CON DNI: _____

PADRE/ MADRE/ TUTOR LEGAL DEL ALUMNO/A: _____,

DEL CURSO: _____, HAGO CONSTAR QUE:

1. HE TENIDO CONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL TUTOR/A Y DEL ORIENTADOR/A DEL INFORME EMITIDO POR EL EQUIPO DOCENTE Y EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN SOBRE MI HIJO/A, EN EL QUE SE PROPONE LA INCORPORACIÓN DE MI HIJO/A AL **PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**.
2. TAMBIÉN HE SIDO INFORMADO/A DE LAS CARACTERÍSTICAS DE DICHO PROGRAMA.

Y, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TODA LA INFORMACIÓN RECIBIDA, HE DECIDIDO QUE MI HIJO/A:

- | |
|--|
| <input type="checkbox"/> SÍ SE INCORPORE AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR |
| <input type="checkbox"/> NO SE INCORPORE AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: |

EN _____, A ____ DE _____ DE 20__.

FIRMADO:

D./DÑA: _____
PADRE, MADRE, TUTOR LEGAL.

ANEXO III. PROGRAMA PERSONALIZADO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

ALUMNO/A:	CURSO:	GRUPO:
TUTOR/A:	FECHA NACIMIENTO:	

PROGRAMA PERSONALIZADO:

MATERIAS GENERALES	MATERIAS	PROFESOR/A	HORAS
ÁMBITOS	LINGÜÍSTICO-SOCIAL		8 HORAS
	CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO		7 HORAS
	PRÁCTICO (TECNOLOGÍAS)		3 HORAS
MATERIAS COMUNES Y OBLIGATORIAS DEL PROGRAMA	INGLÉS		4 HORAS
	EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA		1 HORA
MATERIA COMÚN DEL PROGRAMA	EDUCACIÓN FÍSICA		2 HORAS
TUTORÍA	TUTORÍA CON GRUPO DE REFERENCIA		1 HORA
	TUTORÍA ESPECÍFICA		1 HORA
OPTATIVA	TALLERES		1 HORA
RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA	(A ELEGIR POR EL ALUMNO/A)		2 HORAS

HISTORIAL ACADÉMICO:

EVALUACIÓN DEL ALUMNO/A:

CURSOS REPETIDOS: (primaria y secundaria)	SUPERA SUS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> A VECES
	MUESTRA UN COMPORTAMIENTO ADECUADO: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> A VECES
MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES:	TRABAJA Y SE ESFUERZA EN CLASE: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> A VECES
	TRABAJA Y SE ESFUERZA EN CASA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> A VECES
	ASISTE CON REGULARIDAD A CLASE: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> A VECES
	LA FAMILIA COLABORA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> A VECES
1 ^a EVALUACIÓN:	OBSERVACIONES:
2 ^a EVALUACIÓN:	
3 ^a EVALUACIÓN:	

ALUMNO/A:	CURSO:	GRUPO:
TUTOR/A:	FECHA NACIMIENTO:	

PROGRAMA PERSONALIZADO:

MATERIAS GENERALES	MATERIAS	PROFESOR/A	HORAS
ÁMBITOS	LINGÜÍSTICO-SOCIAL		8 HORAS
	CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO		7 HORAS
	PRÁCTICO (TECNOLOGÍA)		3 HORAS
MATERIA COMÚN Y OBLIGATORIA DEL PROGRAMA	INGLÉS		4 HORAS
MATERIAS COMUNES DEL PROGRAMA	EDUCACIÓN FÍSICA		2 HORAS
	INF / MUS / EPV		3 HORAS
TUTORÍA	TUTORÍA CON GRUPO DE REFERENCIA		1 HORA
	TUTORÍA ESPECÍFICA		1 HORA
RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA	(A ELEGIR POR EL ALUMNO/A)		1 HORA

HISTORIAL ACADÉMICO:

EVALUACIÓN DEL ALUMNO/A:

CURSOS REPETIDOS: (primaria y secundaria)	SUPERA SUS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> A VECES
	MUESTRA UN COMPORTAMIENTO ADECUADO: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> A VECES
MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES:	TRABAJA Y SE ESFUERZA EN CLASE: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> A VECES
	TRABAJA Y SE ESFUERZA EN CASA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> A VECES
	ASISTE CON REGULARIDAD A CLASE: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> A VECES
	LA FAMILIA COLABORA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> A VECES
1ª EVALUACIÓN:	OBSERVACIONES:
2ª EVALUACIÓN:	
3ª EVALUACIÓN:	